



RESOLUCION No. 093-AD-77

Lima, 04 de FEBRERO de 1977

Visto el Memorandum N° 002-OAJ-77 de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED;

CONSIDERANDO:

Que don EDWIN SOVERO ROMAN fue nombrado como Técnico Offset Grado VI Sub-Grado 2 y Auxiliar de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina Central de Administración, habiendo sido destacado a la Oficina de Asesoría Jurídica - por Resolución N° 449-AD-76 de 28 de Junio de 1976;

Que sus servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica ya no son necesarios, razón por la cual debe reintegrarse a las funciones que corresponden a su nombramiento;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37º del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 449-AD-76 de 28 de Junio de 1976, que destaca al empleado EDWIN SOVERO ROMAN al servicio de la Oficina de Asesoría Jurídica;

ARTICULO SEGUNDO: El citado empleado deberá reintegrarse a las funciones que corresponden a su nombramiento en la Unidad de Abastecimientos de la Oficina Central de Administración.

Registrese y comuníquese.

DE
EMV/emy.

LUCIANO CUNEON MARSIGLI
IN RED



RESOLUCION No. 093-AD-77

Lima, 04 de FEBRERO de 1977

Visto el Memorandum N° 002-OAJ-77 de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED;

CONSIDERANDO:

Que don EDWIN SOVERO ROMAN fue nombrado como Técnico Offset Grado VI Sub-Grado 2 y Auxiliar de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina Central de Administración, habiendo sido destacado a la Oficina de Asesoría Jurídica por Resolución N° 449-AD-76 de 28 de Junio de 1976;

Que sus servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica ya no son necesarios, razón por la cual debe reintegrarse a las funciones que corresponden a su nombramiento;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37º del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 449-AD-76 de 28 de Junio de 1976, que destaca al empleado EDWIN SOVERO ROMAN al servicio de la Oficina de Asesoría Jurídica;

ARTICULO SEGUNDO: El citado empleado deberá reintegrarse a las funciones que corresponden a su nombramiento en la Unidad de Abastecimientos de la Oficina Central de Administración.

Regístrate y comuníquese.

DE
EMV/emy.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LUCIANO CUNEY MARSIGLIO".
IN RED

Fecha 3-2-77

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto:

Referencia:

Según Resolución N° 449-AD-76 de 28-6-76 se destacó a don EDWIN SOVERO ROMAN a prestar servicios a esta oficina. El citado servidor es Técnico Offset Grado VI Sub-Grado 2 y Auxiliar de la Unidad de Abastecimientos de la Oficina Central de Administración.

Por considerar que sus servicios ya no son necesarios en este Órgano de Asesoramiento, solicito por su digno intermedio que Jefatura deje sin efecto la indicada Resolución Administrativa, ordenando que don EDWIN SOVERO ROMAN se reincorpore a las funciones que corresponden a su nombramiento en la OCA.

Atentamente,

DE
EMV/emy.

ERNESTO MORENO VARGAS
Abog. Jefe
Oficina de Asesoria Juridica

Ref